

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Gerencial General Regional

N° 616-2025-GRA/GGR

Huaraz, 18 de noviembre de 2025

VISTO:

El Informe N° 0009-2025-GR/GGR/GRDS/SGPSIO de fecha 18 de noviembre de 2025, el Oficio N° 742-2025-GRA/GRDS de fecha 18 de noviembre de 2025, el Oficio N° 1232-2025-GRA/GRPPAT/SGP de fecha 18 de noviembre de 2025, Informe Legal N° 980-2025-GRA/GRAJ de fecha 18 de noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 17 de noviembre de 2025, el señor Elías Jerónimo Rodríguez de Paz, en su calidad de delegado deportivo de los XXIII Juegos Nacionales Deportivos Laborales – Cajamarca 2025, presentó ante el Gobierno Regional de Áncash la solicitud de dotación de pasajes, hospedaje y alimentación destinados a la delegación participante en la disciplina de Vóley Femenino, con el fin de representar institucionalmente al Gobierno Regional en la Etapa Nacional de los juegos antes mencionados;

Que, mediante Informe N° 0009-2025-GR/GGR/GRDS/SGPSIO de fecha 18 de noviembre de 2025, el Subgerente de Programas Sociales e Igualdad de Oportunidades remitió a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Plan Deportivo de los Juegos Laborales de la Región Áncash – Etapa Nacional 2025/Voley Femenino, documento que contiene la exposición de motivos, objetivos, base legal, requerimientos logísticos y presupuesto estimado para la participación del Gobierno Regional en el evento nacional;

Que, mediante Oficio N° 742-2025-GRA/GRDS de fecha 18 de noviembre de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remitió el Plan Deportivo de los Juegos Laborales de la Región Áncash – Etapa Nacional 2025/Voley Femenino, a la Gerencia General Regional, con la finalidad de proseguir con el trámite de asignación de los recursos necesarios para la participación institucional en los juegos laborales, en atención al alcance social, recreativo y de integración laboral que promueve la actividad según el Plan Deportivo presentado;

Que, mediante Oficio N° 1232-2025-GRA/GRPPAT/SGP de fecha 18 de noviembre de 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución del referido Plan Deportivo de los Juegos Laborales de la Región Áncash – Etapa Nacional 2025/Voley Femenino, por el monto total de S/ 7,440.00 (siete mil cuatrocientos cuarenta y 00/100 soles), asignados a los clasificadores de gasto correspondientes, con cargo al presupuesto institucional del Gobierno Regional

de Áncash, habilitándose así los recursos requeridos para su desarrollo conforme a las disposiciones presupuestales vigentes;

Que, el Plan Deportivo de los Juegos Laborales de la Región Áncash – Etapa Nacional 2025, elaborado por la Subgerencia de Programas Sociales e Igualdad de Oportunidades, tiene por finalidad garantizar la adecuada participación del personal del Gobierno Regional de Áncash en los XXIII Juegos Nacionales Deportivos Laborales – Cajamarca 2025, promoviendo la integración, bienestar y fortalecimiento de la cultura institucional a través de la práctica deportiva y recreativa, cuyo objetivo específico es fomentar el espíritu de equipo y la identidad institucional de los trabajadores del Gobierno Regional, fortalecer la participación activa en espacios de integración social y deportiva, así como promover hábitos saludables a través del deporte, en concordancia con las políticas de bienestar social y salud ocupacional establecidas por la entidad;

Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 980-2025-GRA/GRAJ de fecha 18 de noviembre de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emite la siguiente opinión: "Que resulta viable la aprobación del Plan Deportivo de los Juegos Laborales de la Región Áncash – Etapa Nacional 2025/Voley Femenino, al encontrarse respaldada en la normativa vigente que promueve la actividad deportiva en el ámbito laboral y en la disponibilidad presupuestal otorgada para tal fin, No obstante, deberá emitirse el acto administrativo de aprobación correspondiente, precisando que cuenta con disponibilidad presupuestal, por la suma de S/ 7,440.00 (siete mil cuatrocientos cuarenta y 00/100 soles);

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan Deportivo de los Juegos Laborales de la Región Ancash – Etapa Nacional 2025/Vóley Femenino, propuesto por la Subgerencia de Programas Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, precisando que el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 7,440.00 (siete mil cuatrocientos cuarenta y 00/100 soles) según Oficio N° 1232-2025-GRA/GRPPAT/SGP de fecha 18 de noviembre de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Programas Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, realizar la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - INSTAR a la Subgerencia de Programas Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, que, para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, deberá presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad referente al Plan Deportivo de los Juegos Laborales de la Región Áncash – Etapa Nacional 2025/Vóley Femenino, conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar los gastos detallados en el citado artículo.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH



**PLAN DEPORTIVO DE LOS
JUEGOS LABORALES DE LA
REGION ANCASH - ETAPA
NACIONAL - 2025**

Noviembre de 2025

HUARAZ – 2025

I. PRESENTACIÓN

En la región Áncash se viene realizando los juegos laborales con la participación activa de todos los sectores e instituciones públicas y privadas del de nuestra Región Áncash, el gobierno regional viene participando en las diferentes disciplinas de Áncash con el objetivo de participar y promover el desarrollo del deporte en nuestra Región Áncash, en base a ello se clasificó en la disciplina de VOLEY LIBRE DAMAS.

La Región de Cajamarca ubicado al norte de nuestra patria, será sede de la Etapa Final de los “XXIII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES”, a desarrollarse en fechas del 19 al 23 de noviembre del 2025, con la realización de la presente actividad, organizada por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), a través de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte (DNRPD), en coordinación con el Consejo Regional del Deporte de Cajamarca, se ratifica en el compromiso institucional de dar efectivo cumplimiento de los Objetivos de la Política del IPD; siendo, entre otros: i) Incrementar la masificación de la actividad física, deportiva y recreativa en la población peruana; ii) Fortalecer la rectoría del IPD en el SISDEN; del mismo modo, iii) Desarrollar una entidad moderna orientada al ciudadano desde la implementación de la gestión por procesos y resultados.

En el marco de lo expuesto, la presente versión de los juegos laborales se constituye en un importante medio de reconocimiento del derecho a la práctica de la actividad física y deportiva que debe ser ejercida por la clase trabajadora sin ningún tipo de discriminación; entendiendo que, con ello, se contribuye al mejoramiento constante de sus estilos y calidad de vida, ya que su praxis sirve como medio para contrarrestar las enfermedades propias del sedentarismo y del estrés laboral, trayendo consigo estados de ánimo de alegría, de sentirnos nuevamente con capacidades y potencialidades, ayudándonos a mantener una buena salud física y mental, lo cual se traducirá en un factor coadyuvante que conlleve al incremento de los niveles de producción y productividad, esenciales en el desarrollo sostenible de nuestro país.

Con la finalidad que la presente versión de los juegos, de acuerdo a las experiencias obtenidas en las versiones anteriores, esté enmarcada nuevamente en un adecuado orden orga-

nizativo, ponemos a disposición de los participantes las respectivas Bases Generales y Específicas, cuyas disposiciones deberán ser asumidas y respetadas en su extensión, demostrando así nuestro alto grado de responsabilidad y disciplina, propio de los trabajadores de nuestro país.

Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte

II. BASE LEGAL

Constitución Política del Perú.

- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte.
- Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

III. OBJETIVOS

Objetivo General

Las presentes Bases Generales y Específicas tienen como objetivo normar el desarrollo de las diversas etapas (regional y nacional) que comprende la organización de los “XXIII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES - 2025”, garantizando la idoneidad, transparencia y el ejercicio de buenas prácticas institucionales.

Objetivos Específicos

- Desarrollar la práctica masiva del deporte de forma descentralizada a nivel nacional entre los trabajadores de los sectores públicos y privados.
- Promover la igualdad de género, a través de la actividad física y el deporte.
- Contribuir al mejoramiento de las cualidades físicas, psíquicas e intelectuales, así como, la promoción del juego limpio y el desarrollo de valores morales entre la población trabajadora.

- Fomentar la cooperación entre empresas e instituciones laborales para el fomento de la cultura física, el deporte y la recreación.
- Utilizar a la actividad deportiva como medio de superación y autorrealización personal previniendo, combatiendo y contrarrestando las enfermedades crónicas no transmisibles causadas por el sedentarismo y el estrés.
- Brindar al sector laboral las facilidades para acceder a las infraestructuras deportivas nacionales del IPD para sus prácticas deportivas.

IV. RECURSOS HUMANOS

ORGANIZACIÓN DEL LOS JUEGOS LABORALES.

- Presidente del Instituto Peruano del Deporte Nacional,
- Presidente del Instituto Peruano del Deporte Ancash

PRESIDENTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR.

- Dr. Carlos Frenando Garrido Calatayud,

COMITÉ ORGANIZADOR.

- Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte –Nacional
- Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte - Ancash

BENEFICIARIOS

El Gobierno Regional de Ancash participara de todas las disciplinas mencionadas:

- Vóley Libre Damas

VI. DELEGACIÓN PRESENTE

Será el equipo femenino en la siguiente disciplina:

- Vóley Libre Damas

VII. PROGRAMACIÓN

FECHA DE INICIO.

- Desde el 19 al 23 de noviembre del 2025

ETAPA NACIONAL

- Etapa nacional del Desde el 19 al 23 de noviembre del 2025

VIII. REQUERIMIENTO

El señor Elías Jerónimo Rodríguez de Paz, delegado del Gobierno Regional de Ancash en los Juegos Laborales 2025, presentó la lista de nuestras participantes en la categoría damas, SOLICITANDO PASAJES,

ALIMENTACIÓN Y ESTADÍA para la participación representando a la institución del Gobierno Regional de Ancash en la ciudad de Cajamarca, sede de la etapa nacional de los "XXIII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES - 2025"

RELACION DE DEPORTISTAS

VOLEY LIBRE Damas

Nº	Nombres y Apellidos	DNI
1	ROSA MERCEDES HUAMAN GARRO	31680955
2	PATRICIA ESTELA RIMAC PAMPANI	60194662
3	ROCIO MILAGROS ALVARADO MOQUILLAZA	71435365
4	MEIBY YESBIT LEON MONTALVO	71532825
5	ROCIO MAGRETH CASTILLO PINEDA	41563970
6	CELIA ADELA COLONIA PADILLA	31614585

RELACION DE ENTRENADOR Y DELEGADO

Nº	Nombres y Apellidos	DNI
1	JOSE LUIS LOPEZ ROMERO	31680955
2	CESAR JOSUE MORENO TOLEDO	43200352

APORTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH

- Se solicita el apoyo con la entrega a la delegación con pasajes, alimentación y estadía, para representar en nombre del Gobierno Regional de Ancash en cada fecha que se programe la participación.

X. PRESUPUESTO GENERAL

PRESUPUESTO GENERAL					
Nº	RUBROS	UNID. MED	CANT.	COSTO UNIT.	PARCIAL
1	PASAJES Y ESTADIA				S/ 7,440.00
1.1	Servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) por 6 días para las delegaciones	Unidad	08	270	S/ 2,160.00
1.2	Servicio de hospedaje por 6 días para la delegación	Unidad	08	360	S/ 2,880.00
1.3	Servicio de pasaje para el traslado de la delegación, ida y vuelta	Unidad	08	300	S/ 2,400.00
TOTAL					S/ 7,440.00

XI. FINANCIAMIENTO

El financiamiento estará a cargo del Gobierno Regional de Áncash.

FINANCIAMIENTO	
CLASIFICADOR DE GASTO	PRESUPUESTO ASIGNADO
2.3. 2 7.11 5 SERVICIO DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	S/ 2,160.00
2.3. 2 7. 9 99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	S/ 5,280.00
TOTAL	S/ 7,440.00

